

AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN (REGIÓN DE MURCIA)



OBJETO DE LA AYUDA

El objetivo de esta ayuda es subvencionar planes de internacionalización que impulsen la presencia de productos y servicios murcianos en mercados exteriores y aseguren cadenas de suministro globales mediante importaciones estratégicas.

BENEFICIARIOS

PYMEs, autónomos y personas jurídicas con sede en la Región de Murcia.

También comunidades de bienes (con representante designado).

Exclusión: producción primaria de productos agrícolas (Anexo I TFUE), pesca y acuicultura.

Requisitos adicionales:

Exportaciones < **50%** del total de facturación en el año anterior.

Se considera exportación sólo lo entregado a países **fuera de la unión europea.**

CUANTÍA DE LA AYUDA

IMPORTE MÁXIMO DE AYUDA

30.000€ por beneficiario

IMPORTE MÍNIMO DE INVERSIÓN

10.000€

INTENSIDAD MÁXIMA

60% de manera general

GASTOS SUBVENCIÓNABLES

Los gastos subvencionables en esta convocatoria se engloban dentro de 3 categorías principales:

- **Viajes de prospección** (desplazamientos, alojamiento, visados, seguros)
- **Ferias y eventos internacionales** (espacio, stand, transporte de muestras)
- **Marketing internacional** (material promocional, web, campañas digitales, influencers)
- **Costes indirectos** (5% sobre los costes aprobados)

CRITERIOS DE VALORACIÓN - **NO APLICABLE**

En su lugar, se aplica lo siguiente:

- **Concesión por orden de entrada**, siempre que se cumplan los requisitos.
- No hay puntuación **ni ranking** entre solicitudes.
- Se otorgan las ayudas **hasta agotar el presupuesto** disponible.

PLAZOS

La convocatoria 2025 ya está abierta desde el 1 de julio.

Dado que las ayudas se conceden por orden de solicitud y hasta agotar presupuesto, es altamente recomendable presentar el proyecto y la documentación cuanto antes. Disponer de todo preparado con antelación puede marcar la diferencia para acceder a la financiación disponible.